

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIII

Managua, Lunes 26 de Abril de 1999

No. 76

## SUMARIO

Pág.

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto Presidencial No. 51-99.....	1800
Decreto Presidencial No. 52-99.....	1801
Decreto Presidencial No. 53-99.....	1801

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1832-99.....	1802
-----------------------------	------

### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1802
Derechos de Autor.....	1811

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1812
----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones.....	1818
Cancelación y Reposición de los Certificados de Acciones Nominativas.....	1819
Títulos Supletorios.....	1820
Citaciones de Procesados.....	1822
Fe de Erratas.....	1823

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### DECRETO No. 51-99

El Presidente de la República de Nicaragua

#### CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Convenio de Enmienda al Crédito de Fomento, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento, para el Proyecto de Educación Básica, el día primero de Febrero del corriente año, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la Constancia extendida por el Primer Secretario de la Asamblea Nacional.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los Convenjos, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación representadas en ese Poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Convenio de Enmienda al Crédito de Fomento suscrito con la Asociación Internacional de Fomento para el Proyecto de Educación Básica.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

**DECRETO**

Arto.1 Se da por aprobado el Convenio de Enmienda al Crédito de Fomento, para el Proyecto de Educación Básica, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento.

Arto.2 Ratifíquese en toda y cada una de sus partes el Convenio de Enmienda al Crédito de Fomento.

Arto.3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----

**DECRETO No. 52-99**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Asamblea Nacional recibió el Convenio de Crédito de Fomento, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial, y el Gobierno de Nicaragua para el Proyecto de Promoción de Inversiones Forestales Sostenibles, el día primero de Febrero del corriente año, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la Constancia extendida por el Primer Secretario de la Asamblea Nacional.

**II**

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los Convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación representadas en ese Poder del Estado.

**III**

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Convenio de Crédito de Fomento suscrito con la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

Arto.1 Se da por aprobado el Convenio de Crédito de Fomento, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial y el Gobierno de Nicaragua para el Proyecto de Promoción de Inversiones Forestales Sostenibles.

Arto.2 Ratifíquese en toda y cada una de sus partes el Convenio de Crédito de Fomento.

Arto.3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----

**DECRETO No. 53-99**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Asamblea Nacional recibió el Convenio de Crédito de Fomento, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento y el Gobierno de Nicaragua para el Ajuste Estructural en el Sector Financiero, el día primero de Febrero del corriente año, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la Constancia extendida por el Primer Secretario de la Asamblea Nacional.

**II**

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los Convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación representadas en ese Poder del Estado.

**III**

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Convenio de Crédito de Fomento suscrito con la Asociación Internacional de Fomento y el Gobierno de Nicaragua para el Ajuste Estructural en el Sector Financiero.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### HA DICTADO

El siguiente

### DECRETO

**Arto.1** Se da por aprobado el Convenio de Crédito de Fomento, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento y el Gobierno de Nicaragua para el Ajuste Estructural en el Sector Financiero de Nicaragua.

**Arto.2** Ratifíquese en toda y cada una de sus partes el Convenio de Crédito de Fomento.

**Arto.3** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

### MINISTERIO DEL TRABAJO

---



---

### CERTIFICACION

#### RESOLUCION No. 1832

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.- **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 104, encuentra la Resolución No. 1832, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 1832-99.-** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve de la mañana. Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES EL TRI CAMPEON, R.L.**, constituida en la ciudad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las cinco de la tarde, del día siete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se inicia con 25 asociados, 20 hombres, 5 mujeres, con un capital suscrito de CS25,000.00 (veinticinco mil córdobas) y pagado de CS15,500.00 (doce mil quinientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2.20 inciso d), 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General

de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.- **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES EL TRI CAMPEON, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Dulce María Nicaragua Canda, Presidente; Aura Lila Moreno Gazo, VicePresidente; Suyen Lucrecia Benedith, Secretario; Sara María Rivas Sánchez, Tesorero; Aquilino Rafael Gutiérrez Marengo, Vocal.- Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

---



---

### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

---



---

### MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 1865 - M. 102882 - Valor CS 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

### COMTEL (S/P)

Servirá para atraer la atención de los consumidores en **COMUNICACIONES DE TODO TIPO, PROTEGIDOS POR LA MARCA «TELNIC»- Clase 38, Int. No. 23.102.**

Presentada: 18 de Enero de 1999. Expediente: 99-00083  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 1864 - M. 102883 - Valor CS 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Nombre Comercial:

**«CONNECTEL»**  
(NOMBRE COMERCIAL)

Protege: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCADERIAS, ESPECIALMENTE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTOS.

Presentada: 18 de Enero de 1999. Expediente: 99-00086  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1867 - M. 102880 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

**PASSPORT**

Clase (38)  
Presentada: 18 de Enero de 1999. Expediente: 99-00089  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1863 - M. 102884 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

**COMTEL**

Clase (38)  
Presentada: 18 de Enero de 1999. Expediente: 99-00082  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 1862 - M. 102885 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

**CONNECTEL**

Clase (38)  
Presentada: 18 de Enero de 1999. Expediente: 99-00081  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1861 - M. 102886 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Nombre Comercial:

**«PAGENET»**  
(NOMBRE COMERCIAL)

Protege: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCADERIAS, ESPECIALMENTE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTOS.

Presentada: 15 de Diciembre de 1998. Expediente: 98-04670  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1860 - M. 131356 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de CASA TERAN, de la República de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

**CELLSMR**

Clase (38)  
Presentada: 15 de Diciembre de 1998. Expediente: 98-04669  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1859 - M. 131358 - Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de H-D MICHIGAN, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### FXRG

Clase (25)  
Presentada: 15 de Diciembre de 1998. Expediente: 98-04671  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1858 - M. 131357 - Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de ANHEUSER-BUSCH, INCORPORATED, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### TEQUIZA

Clase (32)  
Presentada: 18 de Diciembre de 1998. Expediente: 98-04728  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1854 - M. 131362 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de EXXON CORPORATION, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)  
Presentada: 22 de Septiembre de 1998. Expediente: 98-03419  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1857 - M. 131359 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

### WIRELESS COMMUNICATIONS

Clase (38)  
Presentada: 22 de Septiembre de 1998. Expediente: 98-03410  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1856 - M. 131360 - Valor C\$ 90.00  
Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de COURTAULDS TEXTILES (HOLDINGS) LIMITED, de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlan, solicita Registro Marca de de Fábrica y Comercio:

### BERLEI

Clase (25)  
Presentada: 12 de Agosto de 1998. Expediente: 98-02872  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1855 - M. 131363 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### LODELIP

Clase (5)

Presentada: 19 de Agosto de 1998. Expediente: 98-03017

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1871 - M. 099822 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

### TERAN TELECOM

(no se reivindica el término Telecom)

Clase (38)

Presentada: 17 de Octubre de 1997. Expediente: 97-03546

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1870 - M. 102876 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

### DIRECTCOM

Clase (38)

Presentada: 22 de Septiembre de 1998. Expediente: 98-03414

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 1869 - M. 102877 - Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero. Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### SOCCER

Clase (5)

Presentada: 22 de Enero de 1999. Expediente: 99-00127

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1868 - M. 102879 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### ZEGLUTION

Clase (5)

Presentada: 1 de Octubre de 1998. Expediente: 98-03639

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1866 - M. 102881 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Nombre Comercial:

### «COMUNICANDOME EN TRUNKING»

(NOMBRE COMERCIAL)

Protege: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCADERIAS, ESPECIALMENTE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTOS.

Presentada: 18 de Enero de 1999. Expediente: 99-00088

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1907 - M. 049637.- Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**SUPERMAX**

Clase (37)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04482  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1906 - M. 049636 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**SUPERMAX**

Clase (36)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04481  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1905 - M. 049635 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

Clase (35)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04480  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1904 - M. 049634 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

Clase (34)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04479  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1903 - M. 049633 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

Clase (33)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04478  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1902 - M. 049632 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

Clase (32)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04477  
Opóngase.Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de  
Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.  
3-3-----  
Reg. No. 1901 - M. 049631 - Valor C\$ 90.00Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA  
DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca  
de Fábrica y Comercio:**SUPERMAX**

Clase (31)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04476  
Opóngase.Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de  
Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.  
3-3-----  
Reg. No. 1900 - M. 049630 - Valor C\$ 90.00Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA  
DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca  
de Fábrica y Comercio:**SUPERMAX**

Clase (30)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04475  
Opóngase.Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de  
Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.  
3-3-----  
Reg. No. 1899 - M. 049629 - Valor C\$ 90.00Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA  
DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca

de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

Clase (29)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04474  
Opóngase.Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de  
Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.  
3-3-----  
Reg. No. 1874 - M. 099826 - Valor C\$ 90.00Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK  
A/S, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comer-  
cio:**NORDIPENMATE**

Clase (10)

Presentada: 26 de Enero 1999.- Expediente: 99-00163  
Opóngase.Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, vein-  
titrés de Febrero de novecientos noventa y nueve.- Dra. María So-  
ledad Pérez de Ramírez, Registradora.  
3-3-----  
Reg. No. 1873 - M. 099823 - Valor C\$ 90.00Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK  
A/S, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comer-  
cio:**NORDIPEN**

Clase (10)

Presentada: 26 de Enero 1999.- Expediente: 99-00162  
Opóngase.Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, vein-  
titrés de Febrero de novecientos noventa y nueve.- Dra. María So-  
ledad Pérez de Ramírez, Registradora.  
3-3-----  
Reg. No. 1872 - M. 099824 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**«CONNECT»**  
(SEÑAL DE PROPAGANDA)

Servirá para atraer la atención de los consumidores en COMUNICACIONES DE TODO TIPO, PROTEGIDOS POR LA MARCA «TELNIC», Clase 38, Int., No. 23.102.

Presentada: 27 de Enero de 1999. Expediente: 99-00176  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Febrero de novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1911 - M. 049641 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**SUPERMAX**

Clase (42)  
Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04487  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1910 - M. 049640 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**SUPERMAX**

Clase (40)  
Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04485  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 1909 - M. 049639 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**SUPERMAX**

Clase (39)  
Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04484  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1908 - M. 049638 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**SUPERMAX**

Clase (38)  
Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04483  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 2004 - M. 35530 - Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, como Apoderada de la Sociedad: Panzyna Laboratories, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ECO-METRON**

Clase (05)  
Presentada: 04 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2003 - M. 127820 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de FARMAMEDICA, S.A., Guatemala, solicita Registro Nombre Comercial:

N/C

«»FARMA 24"»

PROTEGE: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE SUPERMERCADOS Y FARMACIA DEDICADO A LA VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS Y ALIMENTOS.

Presentada: 12 Enero 1999  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 23 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2002 - M. 127819 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de FARMAMEDICA, S.A., Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NEUROPLEX

Clase (05)  
Presentada el: 28 de Octubre de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2049 - M. 048521 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Lockheed Martin IMS Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CARGOTAG

Clase (9)  
Presentada el: 15 de Octubre de 1998. Exp. # 98-03899  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 1 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2001 - M. 071360 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, como Apoderado de la Sociedad: MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TINAQUA

Clase (11)  
Presentada: 18 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecisiete de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2000 - M. 071358 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, como Apoderado de la Sociedad: MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VERSALITE

Clase (11)  
Presentada: 18 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecisiete de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 1999 - M. 071356 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, como Apoderado de la Sociedad: MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ROTOPLAST

## Clase (11)

Presentada: 18 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecisiete de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1936 - M. 049610 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

## Clase (7)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04452  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1935 - M. 049609 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

## Clase (6)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04451  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1934 - M. 049608 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

## Clase (5)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04450  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1933 - M. 049607 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

## Clase (4)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04449  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1932 - M. 049606 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

## Clase (3)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04448  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1931 - M. 049605 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

## Clase (2)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04447  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1930 - M. 049604 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SUPERMAX**

## Clase (1)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04446  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1929 - M. 049658 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Barceló Industrial, C. por A., República Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (29)

Presentada el: 16 de Diciembre de 1998. Exp. # 98-04722  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 1928 - M. 049659 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Barceló Industrial, C. por A., República Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (32)

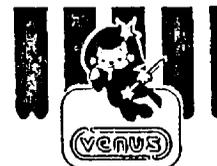
Presentada el: 16 de Diciembre de 1998. Exp. # 98-04723  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 2368 - M. 0738960 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de FABRICA DE CONFITES Y CHICLES VENUS, S.A., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (30)

Presentada: Enero 8 de 1999  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 1 de 1999.- Exp. # 99-00012.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

**DERECHOS DE AUTOR**

Reg. No. 1646 - M. 140033 - Valor C\$ 180.00

La Lic. Ana Teresa Rizo B., mayor de edad, soltera, Abogado y de este domicilio, actuando en carácter de Apoderada de la Sociedad AMERICATEL CORPORATION, empresa de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en 4045 Northwest, 97th Avenue, Miami Florida, Estados Unidos, mediante Poder Especial que la misma le otorgare, se presentó ante estas oficinas a solicitar Registro de Derechos de Autor de una obra artística que consiste en un jingle musical con fines publicitarios denominada:

**JUNGLE «AMERICATEL»**

Esta obra artística consiste en un jingle musical con su letra con fines publicitarios, denominada jungle «Americatel».

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Managua, tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Directora del Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-3

-----  
Reg. No. 1647 - M. 140034 - Valor C\$ 180.00

La Lic. Ana Teresa Rizo B., mayor de edad, soltera, Abogado y de

este domicilio, actuando en carácter de Apoderada de la Sociedad AMERICATEL CORPORATION, empresa de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en 4045 Northwest, 97th Avenue, Miami Florida, Estados Unidos, mediante Poder Especial que la misma le otorgare, se presentó ante estas oficinas a solicitar Registro de Derechos de Autor de una obra artística que consiste en un jingle musical con fines publicitarios denominada:

**JUNGLE «10 123»**

Esta obra artística consiste en un jingle musical con su letra con fines publicitarios, denominada jingle «10 123» letra que integra y literalmente dice:

Olvidese de lo que habla!

Es, es, es

Es el 10 123

Para llamar a todo el mundo y ahorrar a la vez

Es, es, es

Es el 10 123

Marque bien, marque al derecho y no al revés

Es, es, es

Es el 10 123

Para llamar a todo el mundo y ahorrar a la vez

Cuál es?

Es, es, es

Es el 10 123

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Managua, tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-  
Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Directora del Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-3

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 2456 - M. 132648 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 590, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA HERNANDEZ DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2387 - M. 132608 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 238, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**XIOMARA DEL CARMEN SINCO SOLANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional de Matagalpa.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2469 - M. 132673 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 14, Tomo P U I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**VICTOR MANUEL GAITAN JIRON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Departamento de Derecho.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 16 de Marzo de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----

Reg. No. 2470 - M. 132685 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 391, Página 196, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA MARBELLA ISOLIETH IBARRA GONZALEZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

**PORTANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, diecinueve de Marzo de 1999.- Firma ilegible. Director de Registro.

Reg. No. 2509 - M. 376486 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 348, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**YINA PASTORA ZELAYA BAQUEDANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----

Reg. No. 2490 - M. 368747 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 347, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**MARIA DE LA CONCEPCION VALLE ALEMAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós

días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2508 - M. 376487 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 11, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

#### POR CUANTO:

ANA RITA GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

#### PORTANTO:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2492 - M. 368746 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 384, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

#### POR CUANTO:

ONEYDA MERCEDES CHAVARRIA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

#### PORTANTO:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Marzo de 1999.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2493 - M. 368745 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 376, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

#### POR CUANTO:

EUSEBIO RAFAEL BORGE NOVOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

#### PORTANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 19 de Marzo de 1999.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2481 - M. 048548 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 165, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO JIRON CARRILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Julio de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2479 - M. 132684 - Valor CS 10.00  
M. 132677 - Valor CS 50.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 326, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**FLOR HEYDI OBANDO GALEANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 18 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2519 - M. 132695 - Valor CS 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 482, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**MARIA FABIOLA MARIN CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 16 de Diciembre de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2482 - M. 132637 - Valor CS 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 476, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**FRANCISCO NOEL DEL CASTILLO AYERDIS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 10 de Marzo de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de

León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2510 - M. 132694 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 69, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

LEOVALDO NICOLAS ROJAS BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física-Matemática, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 26 de Octubre de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 2520 - M. 368738 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 261, Página 131, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

LA SEÑORA LYLLIAM DEL CARMEN SOZA MIRANDA, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director.

-----  
Reg. No. 2518 - M. 0210556 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 350, Página 175, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

**POR CUANTO:**

EL SEÑOR CHRISTIAN EDUARDO MORALES CHOW, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, diez de Marzo de 1999.- Firma Ilegible, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 2393 - M. 0223118 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 359, Página 180, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR ENRIQUE JAVIER MONTIEL CASTILLO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, ocho de Marzo de 1999.- Firma ilegible, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 2517 - M. 376654 - Valor CS\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 86, Página 44, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA RAQUEL FATIMA NOGUERA GUEVARA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del

ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Arq. Nelson Brown Barquero.

Es conforme. Managua, dieciocho de Marzo de 1996.- C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 2473 - M. 376736 - Valor CS\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 182, Página 92, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA LESBIA MARIA RUIZ DELGADILLO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, diez de Marzo de 1999.- Firma ilegible, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 2386 - M. 049993 - Valor CS\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 532, Página 268, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL  
POR CUANTO:**

**EL SEÑOR JOSE GUILLERMO MARTINEZ GALLARDO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néstor Javier Lanza Mejía.

Es conforme. Managua, once de Enero de 1999.- C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 2518 - M. 132644 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 288, Página 145, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR EDUARDO SALVADOR BLANCO RODRIGUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad,

Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, veintitrés de Abril de 1996.- C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 2377 - M. 377306 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 142, Página 72, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR MAURO AUGUSTO GUIDO MIRANDA**, natural de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Rector de la Universidad, Dra. Leila María Ortega de Cruz.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, siete de Julio de 1995.- C. Sánchez, Director de Registro.

=====

**SECCION JUDICIAL**

=====

**CANCELACION Y REPOSICION  
DE CERTIFICADOS DE ACCIONES**

Reg. No. 3170 - M. 128858 - Valor CS 120.00

Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones de DISTRIBUIDORA GURDIAN, S.A..

**AVISA**

Que los Certificados de Acciones Nos. 130 y 125 amparando 24 acciones a nombre de Doña Gladys Gurdian de Argüello, han

sido reportados como extraviados solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de 30 días para oposición al cabo de los cuales si no se presentara se procederá a lo solicitado.

León, veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Eduardo Alfredo Gurdíán Ubago, Secretario de Junta Directiva de DISTRIBUIDORA GURDIAN, S.A.

2-1

-----  
Reg. No. 3169 - M. 128858 - Valor CS 120.00

Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones de NITROGENADOS, S.A.

AVISA

Que los certificados de Acciones Nos. 71 y 66 amparando 77 acciones a nombre de Doña Gladys Gurdíán de Argüello, han sido reportados como extraviados solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de 30 días para oposición al cabo de los cuales si no se presentara se procederá a lo solicitado.

León, veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Eduardo Alfredo Gurdíán Ubago, Secretario de Junta Directiva de NITROGENADOS, S.A.

2-1

-----  
Reg. No. 3168 - M. 128858 - Valor CS 120.00

Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones de PRODUCTOS QUIMICOS, S.A.

AVISA

Que los Certificados de Acciones Nos. 61 y 56 amparando 13 acciones a nombre de Doña Gladys Gurdíán de Argüello, han sido reportados como extraviados solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguientes reposición. Por lo anterior se fija un plazo de 30 días para oposición al cabo de los cuales si no se presentara se procederá a lo solicitado.

León, veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- William Gurdíán Debayle, Secretario de Junta Directiva de PRODUCTOS QUIMICOS, S.A.

2-1

CANCELACION Y REPOSICION DE LOS  
CERTIFICADOS DE ACCIONES NOMINATIVAS

Reg. No. 3171 - M. 128857 - Valor CS 405.00

La Suscrita Juez Primero Civil del Distrito de León, hace saber el encabezado y parte resolutive de la Sentencia que dice: Juzgado Primero Civil del Distrito. León, veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, las diez de la mañana. POR TANTO: De conformidad a las consideraciones antes expuestas, no habiendo ninguna objeción de las Sociedades Obligadas y los Artos. 424, 426, 436 y 443 Pr., y Artos. 102, 89, 90 y 91 y siguiente de la Ley General de Títulos Valores, la Suscrita Juez Primero Civil de Distrito del Departamento de León. RESUELVE: I) Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de los Certificados de Acciones Nominativas siguientes: I) SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., (SAGSA).- CERTIFICADO No. 167, por acción numerada con el No. 13.818. CERTIFICADO No. 162, por 535 acciones, numeradas de la 801 a la 920; de la 5,161 a la 5.400 y de la 12,361 a la 12,535.- 2) COMPAÑIA FERTILIZANTES SUPERIORES, S.A., (C.F.S.).- CERTIFICADOS No. 189, por 1 acción numerada con el No. 10,496. CERTIFICADO No. 184, por 412 acciones, numeradas de la 274 a la 364; de la 1,437 a la 1.452; de la 1,668 a la 1,681; de la 3,638 a la 3, 758 y de la 9,528 a la 9,697.- 3) INMUEBLES COMERCIALES DE OCCIDENTE, S.A., (INCOMERSA).- CERTIFICADO No. 77, por 1 acción numerada con el No. 5,593. CERTIFICADO No. 72, por 228 acciones, numeradas de la 265 a la 288; de la 4,873 a la 4,880 y de la 5,013 a la 5, 208. 4) SERVICIO AGRICOLA GURDIAN COMERCIAL, S.A., (SAGCOMSA).- CERTIFICADO No. 36, por 1 acción numerada con el No. 3,729. CERTIFICADO No. 31, por 152 acciones, numeradas de la 3,201 a la 3,352, todos a favor de Doña Gladys Gurdíán de Argüello en consecuencia se ordene cancelar las acciones registradas en los Libros de Registros de Acciones de las Personas Jurídicas siguientes: Servicio Agrícola Gurdíán, S.A.- Compañía Fertilizantes Superior, S.A.- Inmuebles Comerciales de Occidente, S.A. y Servicio Agrícola Gurdíán Comercial, S.A.- II) Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta o cualquier periódico de circulación nacional por cuenta de la solicitante el encabezado y parte resolutive de esta sentencia por tres veces con intervalos de siete días cada uno.- III) Una vez publicadas en La Gaceta, Diario Oficial o cualquier diario y transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación siempre que no haya oposición por terceros, previo oficio del despacho se autoriza a las sociedades: Servicio Agrícola Gurdíán, S.A.- Compañía Fertilizantes Superior, S.A.- Inmuebles Comerciales de Occidente, S.A. y Servicio Agrícola Gurdíán Comercial, S.A., a que realicen la cancelación y reposición de los Títulos de Acciones en el Libro de Registro de Acciones de dichas sociedades a favor de Doña Gladys Gurdíán de Argüello, en el mismo fraccionamiento y vencimiento que se manda a cancelar. Cópiese.- Notifíquese.- (f) Flor de Ma. Arcia C.- (Juez).- María Mercedes Ramírez (Sria.).- León, seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-1

## TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1431 - M. 550341 - Valor CS 90.00

**PEDRO JOSE MARTINEZ RIVAS y VILMA DEL CARMEN MARTINEZ RIVAS**, solicita Supletorio rústico, seis manzanas, San Lucas, Madriz. NORTE: Salvador Rivas; SUR: Camino al volcán; ORIENTE: Santos Rivas y pozo comunal; OCCIDENTE: Salvador Rivas.- Opóngase.- San Lucas, 29 de Enero de 1999.- Felicita López Merlo, Sria. Interina, Juzgado Local. San Lucas.

3-3

Reg. No. 1432 - M. 496744 - Valor CS 90.00

**DIMAS ANTONIO FLORES HERNANDEZ**, solicita Título Supletorio finca rústica seis manzanas, ubicada en la Comunidad de Miramar, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Guillermo Huete Zelaya; SUR: Facundo Alvarado Báez; ORIENTE: Guillermo Huete Zelaya; OCCIDENTE: Julián Díaz.- La persona que crea tener derecho debe oponerse dentro del término de Ley.- Juzgado Local Unico. Las Sabanas, Departamento de Madriz, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Francisco Cano García, Juez Local Unico Las Sabanas, Departamento de Madriz.- Gladys Ruíz Baca, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1433 - M. 496743 - Valor CS 90.00

**DIMAS ANTONIO, JORGE ALBERTO y JOSE COSME FLORES HERNANDEZ**, solicitan Título Supletorio, finca rústica veinte manzanas, ubicadas en «Las Palmas», dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa Los Cachorros y Ena Ordóñez; SUR: Inez Pérez, Celan Ordóñez y Gonzalo Vanegas; ORIENTE: Santos Toribio Vanegas, Hernán Ordóñez y Cooperativa Pedro Altamirano; OCCIDENTE: Mediando callejón, José María Castellón, Ena Ordóñez y César Núñez Padilla.- La persona que crea tener derecho debe oponerse dentro del término de Ley.- Juzgado Unico. Las Sabanas, Departamento de Madriz, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Francisco Cano García, Juez Local Unico Las Sabanas, Departamento de Madriz.- Gladys Ruíz Baca, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1434 - M. 494731 - Valor CS 90.00

**YO, SONIA DE JESUS GOMEZ PONCE**, solicito Título Supletorio de un predio urbano, en el sector número dos del pueblo de Yalagüina, consistente en un solar y casa, con las siguientes medidas, el solar tiene diez y seis varas de frente, por treinta y nueve varas y media de fondo, con una construcción de siete varas y media de frente por diez varas y media de fondo, con los siguientes linderos: NORTE: Casa y solar de Luis Alberto Gómez; SUR: Ca-

lle de por medio, Mercedes Peña; ORIENTE: Casa y solar de Irma Prado Cerro; OCCIDENTE: Casa y solar de Concepción Gómez Ponce.- Opónganse.- Dado en el Juzgado Local Unico del Municipio de Yalagüina el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Mayerlin Cardoza Mendoza, Juez Local Unico.- Carla Hurtado Zavalá, Sria.

3-3

Reg. No. 1486 - M. 421802 - Valor CS 90.00

**RAFAEL AGUIRRE MEDINA**, solicita Título Supletorio finca rústica ubicada Comunidad Santa Rosa, de Febrero de mil novecient

venta y nueve.- M. Irias A.. Sria.

3-3

Reg. No. 1487 - M. 421849 - Valor CS 90.00

**ROSA EMILIA CRUZ OLIVAS y SERGIO CRUZ CRUZ**, solicitan Título Supletorio, lote de terreno ubicado en la Comunidad del Carbón, Jalapa, mide veinticinco manzanas de extensión, linda: NORTE: Rudy Martínez; SUR: Sergio Cruz y sucesión Luis Cruz; ESTE: Mediando callejón, Juan Arróliga; OESTE: Sucesor de Luis Cruz y Sergio Cruz Cruz.- Opóngase.- Juzgado Local Unico. Jalapa, primero de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- M. Irias A., Sria.

3-3

Reg. No. 1488 - M. 128245 - Valor CS 90.00

**ROBERTO CLEMENTE SEQUEIRA OBANDO**, solicita Título Supletorio de una propiedad rural, ubicada en la Comarca San Antonio, Municipio de San Lorenzo, en este Departamento, con un área de nueve manzanas de extensión, con los linderos: NORTE: José Luna Argüello; SUR: Estebana Rivas; ESTE: Luis Sequeira; OESTE: Francisco Blanco.- Interesados opónganse en el término de Ley.- Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito para lo Civil.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 1490 - M - 128244 - Valor CS 90.00

**NUMENIA MENDOZA GONZALEZ y MIRNA OBANDO GONZALEZ**, solicitan Título Supletorio de un inmueble urbano, ubicado en el Barrio San Miguel, Boaco, Departamento de Boaco, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle enmedio; SUR: Orlando Valle; ESTE: Flor Cantillano y Maria Bucardo;

OESTE: Orlando Valle.- Dado en el Juzgado Local Unico de Boaco, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Martha Erika Mercado G., Juez Local Unico Suplente, Boaco.- Magdalena Hernández Duriette, Secretaria de Actuaciones del Juzgado Local Unico de Boaco.

3-3

-----  
Reg. No. 1495 - M. 207561 - Valor C\$ 90.00

JACINTO RIOS SOLANO, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica de cien manzanas de extensión ubicada en la Comarca San Francisco, jurisdicción de San Lorenzo de este Departamento, con una casa de habitación de diez varas de frente por seis y media varas de fondo, con los linderos: ORIENTE: Santos Barreira; PONIENTE: Lidia Castro, Río San Francisco en medio; NORTE: Ventura Ríos; y SUR: Sabina Oporta, trocha que conduce a la Comarca Espiritu Santo en medio.- Interesados opónganse en el término de Ley.- Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito para lo Civil.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

-----  
Reg. No. 1496 - M. 207560 - Valor C\$ 90.00

RAMON CHAMORRO MENDOZA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: por el NORTE: Ocho varas de frente a la calle, Rodolfo López Duarte; SUR: Ocho varas, José Cerda; ESTE: Treinta varas, Days Carolina Saravia; y OESTE: Treinta varas, Olga González, ubicado en el Barrio Germán Pomares Ordóñez, en el lugar conocido como la Plazoleta al Occidente de la ciudad de Boaco.- Interesados opónganse en el término de Ley.- Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito para lo Civil.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

-----  
Reg. No. 1498 - M. 394078 - Valor C\$ 90.00

JOSE LORENZO RODRIGUEZ CERDA, solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en la entrada a las Mercedes, jurisdicción de Sapoa, Departamento de Rivas, con los siguientes linderos: NORTE: Calera (Inmisa); SUR: Resto; ESTE: Joaquín Morales; y OESTE: Martín Flores.- Opóngase.- Juzgado de Distrito de lo Civil. Rivas, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Brenda Lee Villarreal Centeno, Secretaria Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas.

3-3

-----  
Reg. No. 1506 - M. 086399 - Valor C\$ 35.00

M. 421860 - Valor C\$ 55.00

JOSEFA DOLORES BRAVO BAEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Reparto San Luis de esta ciudad. Linderos: NORTE: Pilar Martínez Osorio; SUR: Cauce de por medio, AGROMAC; ESTE: Pilar Martínez Osorio; OESTE: Lote No. 27.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 1509 - M. 394087 - Valor C\$ 90.00

MERCEDES COREA JARQUIN, solicita Título Supletorio en Boaco Viejo de esta jurisdicción de doce manzanas de extensión. linderos: ORIENTE. Finca de Julián Suazo; PONIENTE: Finca de Cresencia García, río de por medio; NORTE: Finca de Santos García, río de por medio; SUR: Finca de Leovigildo Suazo.- Interesados opónganse en el término de Ley.- Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito para lo Civil.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

-----  
Reg. No. 1510 - M. 394086 - Valor C\$ 90.00

RIGOBERTO PEREZ CABEZA, Industrial y EMMA MEJIA DE PEREZ, ama de casa, ambos mayores de edad, casados entre sí y de este domicilio solicitan Título Supletorio, lote de terreno situado en Villa Fontana de esta ciudad, con un área de un mil cincuenta y tres metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Linda con el Ingeniero Emilio Rapaccioli, mide 33.821 mts.; SUR: Colegio Centroamérica, mide 33.751 Mts.; ORIENTE: Ernesto Castillo, mide 33.237 mts.; y OESTE. Blanca Briccño de Pérez, mide 32.94 mts.- Interesados oponerse término legal.- Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Héctor Vanegas Mendieta, Secretario.

3-3

-----  
Reg. No. 1511 - M. 127630 - Valor C\$ 90.00

CARLOS MAROTA ZAMORA, solicita Título Supletorio de una propiedad semi urbana en el Municipio de Tipitapa, linderos: NORTE: Linda con la propiedad César Lara; SUR: Propiedad de Pablo Siles; ESTE: Propiedad de Ernesto Siles; OESTE: Propiedad de Carlos Marota, hijo, ubicado en el Reparto Yuris Ordóñez, lote número dos R, zona doce.- Opóngase en el término legal.- Tipitapa, quince de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Walter William Vargas, Juez Local Unico de Tipitapa.- Rosita Mejía, Sria. de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 1519 - M. 421874 - Valor CS 180.00

**VIRGINIA LEON GARZON y GERMAN ALFREDO SALAZAR RODRIGUEZ**, solicitan Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en Barrio «La Primavera», de esta ciudad, con una extensión superficial de venticinco metros de frente por treinta y siete metros de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Bernarda Espinoza; SUR: Ana Eugenia León Garzón; ESTE: Terreno municipal; OESTE: Cándida Castillo y calle de por medio.- Dado en Juzgado Unico Distrito. Rama, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Renee Lucía Delgado S.. Juez Unico Distrito, Rama.

3-3

-----  
Reg. No. 1520 - M. 450091 - Valor CS 75.00  
M. 421873 - Valor CS 15.00

**EL SEÑOR FELIPE AGUILAR ORTIZ**, ha solicitado en este Juzgado Título Supletorio de un predio urbano ubicado en este Municipio de Somotillo, frente al tanque de agua, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Francisco Mondragón; SUR: Gloria Morales; ESTE: Francisco Mondragón; y OESTE: Tanque de agua Somotillo.- La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.- Juzgado Local Unico. Somotillo, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Petrona Paz, Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 1521 - M. 421885 - Valor CS 180.00

**SILVERIO TRINIDAD VADO CRUZ y LUIS GUILLERMO TELLEZ CRUZ**, solicitan que se les de Título Supletorio de una propiedad rústica que se encuentra ubicada en el camino a los Potrerillos, jurisdicción de Santa Teresa, la que tiene los siguientes linderos: NORTE: Camino público a los Cruces; SUR: Camino a los Potrerillos; ESTE: Pastor Campos; y OESTE: Empalme de los caminos Cruces y Potrerillos, dicha propiedad tiene un área de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, con una décima de metros, equivalentes a un área de mil cincuenta y dos varas cuadradas, con setenta y un varas, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Civil de Distrito. Jinotepe.

3-3

-----  
Reg. No. 1543 - M. 421881 - Valor CS 90.00

**EL SEÑOR RAFAEL RUEDA GUADAMUZ**, solicita Título Supletorio de una finca urbana situada en esta ciudad de Nandaime y dentro de estos linderos: NORTE: Con Carlos Rueda; SUR: Con Carlos Cruz, calle «El Calvario» en medio; ORIENTE: Con Rigoberto Rueda; PONIENTE: Con Aristides Rueda.- Opóngase.-

Nandaime, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime.- Rosa Argentina López Guadamuz, Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 1558 - M. 421167 - Valor CS 90.00

**CANDELARIA GARCIA JOAQUIN, MARIA ISABEL GARCIA JOAQUIN y FRANCISCO ROGELIO GARCIA JOAQUIN**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rústico en el lugar conocido como las Gradas en esta Jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Iglesia Católica; SUR: Callejón de por medio, Germán García, Johanna García, Luis García, Salvadora García, Isaura García y Felipe Moncada; y ESTE: Angelina García; y OESTE: Carretera que conduce hacia San Marcos y la Concepción.- Opónganse.- Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: Salvador-no vale.- Martha Sánchez J. Sria. de Actuaciones.

3-3

#### CITACIONES DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo al procesado **AUSUTO HASBANI Y MARTHA HASBANI DE FONSECA**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **ORLANDO DEL CARMEN GALLO**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARIO PERALTA**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **EMPRESA CONISA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
Por primera vez cito y emplazo al procesado **NOEL PONCE**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **MADE-RAS Y DERIVADOS DE NICARAGUA**, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARIA MAGDALENA BRETTON VERGARA**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ESTAFAS**, en perjuicio de **CARLOS JOSE BARAHONA VALLE**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por primera vez cito y emplazo al procesado **ALBERTO CRUZ CONTRERAS**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **GERMAN ANTONIO MENDOZA MOJICA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JOSE ANTONIO BENAVIDEZ ROCHA**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **ARMANDO GUTIERREZ SALAS**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RENE ABELINO CRUZ TELLEZ**, para que comparezca al local de este despacho a

defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ROBO CON FUERZA**, en perjuicio de **FRANCISCO ALBERTO JARQUIN CHAVARRIA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----

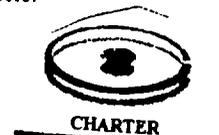
Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARISOL RUGAMA MARADIAGA**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **MILAGROS NAVARRO RODRIGUEZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por primera vez cito y emplazo al procesado **BUENAVENTURA ARCE SANCHEZ**, para que comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**, en perjuicio de **MARTIN RIVERA VALDEZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrar Defensor de Oficio y elevar la causa a Plenario. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

## FE DE ERRATAS

En Gacetas No. 46, 48 y 50 del 08, 10 y 12 de Marzo-99, aparece publicado el Nombre Comercial Reg. 2453, por error salió mal publicado el logotipo, siendo este el correcto:



En Gaceta No. 43 del 03-03-99, aparece publicado el Reg. 1282, Autorización funcionamiento Centro de Estudios «Centro Educativo Vida y Esperanza». Donde dice dado en la ciudad de Chinandega, deberá leerse: **Dado en la ciudad de Managua**, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.